

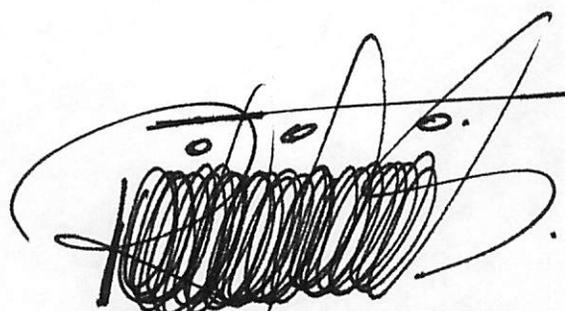
INFORME SECRETARIAL. - Pulí, Cundinamarca febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023). - Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que se recibió vía correo electrónico institucional el oficio No. 30 de fecha 27 de enero de 2023, procedente del Juzgado Quince Civil Municipal de Cali, Valle donde nos comunican de la apertura del proceso de liquidación patrimonial con RAD. 7600140030152022-00267-00 del deudor ARQUIMEDES CAMPUZANO MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.758.515 y solicitan se les remitan los procesos ejecutivos que existan en contra del deudor incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Informo a su señoría que revisados los libros índice y radicadores que se llevan en este Despacho Judicial, no se encontró anotación alguna en contra de la persona relacionada en el oficio. Dígnese proveer


NELSY ANDREA APONTE VARGAS
Secretaria

Pulí, Cundinamarca, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, LIBRESE oficio para ante el JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI, VALLE indicándole que revisados los libros índice y radicadores que se llevan en este Despacho Judicial no se encontró anotación alguna en contra de deudor ARQUIMEDES CAMPUZANO MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.758.515, por tanto, no hay lugar a remitir proceso alguno para que haga parte del proceso de liquidación Patrimonial con RAD. 7600140030152022-00267-00.

CUMPLASE,


RUTH FANNY GALVIS ARDILA
Jueza
" "

